

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL N° 09**

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"

**Resolución Directoral UGEL 09 N° 002410**

**ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Huacho, **22 MAR. 2023**

Visto el expediente N° 2654642-2023, Documento N° 4257315-2023, Informe Técnico N° 090-2023-AGA-AS-UGEL.09-H, y demás documentos que se adjunta en un total (09) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

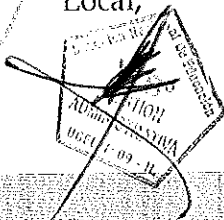
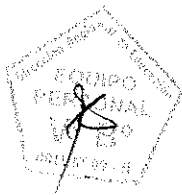
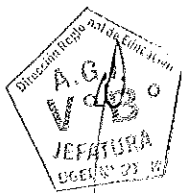
Que, doña: **SOTELO PAJUELO, KAROL MARLY**, profesora Contratada en el Nivel Inicial de la I.E. "Nuestra Señora de La anunciación, con jornada laboral de 30 horas pedagógicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración por MATERNIDAD**, siendo remitido con el Oficio N° 005-2023-DIE"NSA", de acuerdo a la Ley N° 29944 Artículo 71° Inc. A) numeral a.1 Por Incapacidad Temporal.

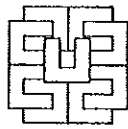
Que, el Artículo 12° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, así como los Artículos 15° y 16° del D.S. N° 009-07-S.A, Reglamento de la citada Ley, establecen la concesión de Licencia y pago del Subsidio por incapacidad temporal (**MATERNIDAD**) a partir del vigésimo primer día de la incapacidad hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, así como el goce del subsidio de 98 días por Maternidad, lo abona íntegramente y en forma directa el Seguro Social de Salud – ESSALUD;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, informado por el Equipo de Bienestar Social según el Informe Técnico N° 090-2023-AGA-AS-UGEL.09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 705-2023-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

**SE RESUELVE:**





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, por MATERNIDAD, al personal que a continuación se detalla:

|   |   |  |
|---|---|--|
| Apellidos y Nombres                               | : | SOTELO PAJUELO, KAROL MARLY              |
| DNI   | : | 47868950                                 |
| Código Modular                                    | : | 1047868950                               |
| Centro Laboral                                    | : | I.E.I "Nuestra Señora de la Anunciación" |
| Lugar   | : | HUACHO                                   |
| Cargo   | : | Profesora Contratada                     |
| Jornada Laboral                                   | : | 30 horas pedagógicas                     |
| Motivo de la licencia                             | : | MATERNIDAD                               |
| Certificado Médico N°                             | : | A-028 - 00013160-23                      |
| Vigencia  | : | Desde el 01/03/2023 al 05/06/2023        |
| Total de días de licencia a cargo del Empleador   | : | 00 días                                  |
| Total de días de licencia subsidiados por ESSALUD | : | 97 días                                  |
| Días Totales                                      | : | 97 días                                  |
| Expediente  | : | 2654642 - 2023.                          |

ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023".

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

ARTÍCULO 4° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa de la Jurisdicción UGEL 09-Huaura, para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUACRA

